

#8218

61/5648

Dic. 20/61

Ley que designa con el nombre de "Chapotillo", la carretera que se inicia en Dajabón, pasando por Loyua de Cabrera, Restauración, Villa Anacapa y termina en el paso del río Ribón

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D.N.
20 diciembre 1961

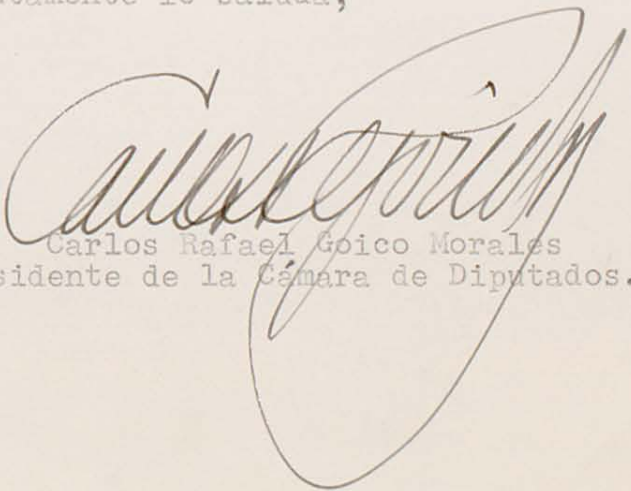
01086

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley que designa con el nombre de "Capotillo", la carretera que se inicia en Dajabón, pasando por Loma de Cabrera, Restauración, Villa Anacaona y termina en el paso del río Libón.

Atentamente le saluda,


Carlos Rafael Goico Morales
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

8795/19



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el histórico acontecimiento de la Restauración Política de la República se inició en Capotillo, jurisdicción de la Provincia Dajabón, es un hecho que perdurará por siempre en el sentimiento de todos los dominicanos;

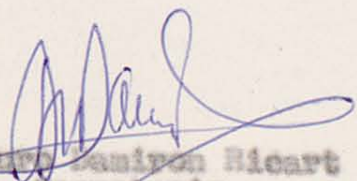
CONSIDERANDO: que la carretera construída por el Gobierno Dominicano, y que se inicia en Dajabón, pasando por Loma de Cabrera, Restauración, Villa Anacaona y termina en el paso del río Libón, no tiene hasta la fecha ningún nombre;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

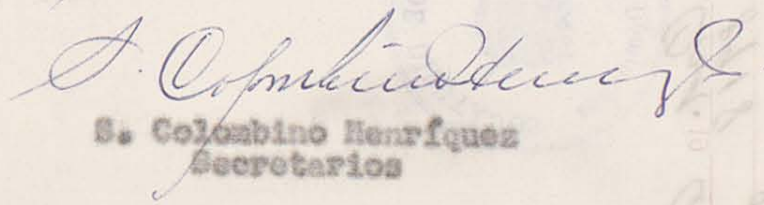
Artículo 1o. Se designa con el nombre de "Capotillo", la carretera que se inicia en Dajabón, pasando por Loma de Cabrera, Restauración, Villa Anacaona y termina en el paso del río Libón.

Artículo 2o. La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones quedan encargada de ejecutar la presente ley, disponiendo todo cuanto sea necesario al respecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia, y 99 de la Restauración.


Arturo Samson Ricart
Secretario


Carlos Rafael Soler Morales
Presidente


S. Colombino Henríquez
Secretarios

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



24 LEGISLATURA DEL Ord. 19 41
REGISTRADA con el Número 8918
en el folio 26 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacio interlineales.
Ciudad Santiago, R. D. 20 de Diciembre de 1961

Ayuntamiento de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

04343

Santo Domingo
Distrito Nacional
21 de diciembre de 1961

Señor Lic. Carlos Rafael Goico Morales
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01086, de fecha 20 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley que designa con el nombre de "Capotillo", la carretera que se inicia en Dajabón, pasando por Loma de Cabrera, Restauración, Villa Anacaona y termina en el paso del río Libón.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley - fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

rym.

67251/19

04341

Santo Domingo
Distrito Nacional
21 de diciembre de 1961

Señor Doctor Joaquín Balaguer
Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley que designa con el nombre de "Capotillo", la carretera que se inicia en Dajabón, pasando por Loma de Cabrera, Restauración, Villa Anacaona y termina en el paso del río Libón.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

rym.

16891/d



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el histórico acontecimiento de la Restauración Política de la República se inició en Capotillo, jurisdicción de la Provincia Dajabón, es un hecho que perdurará por siempre en el sentimiento de todos los dominicanos;

CONSIDERANDO: Que la carretera construida por el Gobierno Dominicano, y que se inicia en Dajabón, pasando por Loma de Cabrera, Restauración, Villa Anacaona y termina en el paso del río Libón, no tiene hasta la fecha ningún nombre:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1o. Se designa con el nombre de "Capotillo", la carretera que se inicia en Dajabón, pasando por Loma de Cabrera, Restauración, Villa Anacaona y termina en el paso del río Libón.

Artículo 2o. La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones queda encargada de ejecutar la presente ley, disponiendo todo cuanto sea necesario al respecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinte días del mes diciembre del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.

Carlos Rafael Goico Morales
Presidente

Arturo Damirón Ricart
Secretario

S. Colombino Henríquez
Secretario.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República

-sigue-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSTITUCIÓN: Que el artículo constitucional de la República
Política de la República se incluya en el artículo 117, párrafo de la Ley
vencida de la Ley, es un hecho que pertenece por ahora al artículo
de todos los dominicanos;
CONSTITUCIÓN: Que la escritura constituida por el Gobierno Nacional
como, y que se incluya en el artículo 117, párrafo de la Ley, párrafo
vencida, Villa Anacaona y termino en el caso del río Lirio, no tiene
es la fecha misma nombre:
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:
Artículo 117. Se designa con el nombre de "Capitán", la escritura
en que se inicia en el artículo 117, párrafo de la Ley, párrafo
Villa Anacaona y termino en el caso del río Lirio.
Artículo 118. La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunitarias
deberá quedar encargada de ejecutar la presente ley, disponiendo todo
cuanto sea necesario al respecto.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del
Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana a los veinte días del mes diciembre del año mil
noventa y cinco y que los días de la Independencia y 99 de la Res-
tauración.

Carlos Rafael Solís Morales
Presidente

S. Colón Rodríguez
Secretario



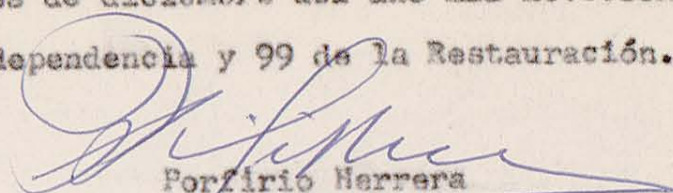
165
LEGISLATIVA
REGISTRADA AL No. 165
en el tomo de libros leyes
de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos vueltos por el Senado
y fecha de
firmas escritas en máquina a ración de dos espacios
S. Colón Rodríguez
Jefe de la Oficina de Legación

CONGRESO NACIONAL

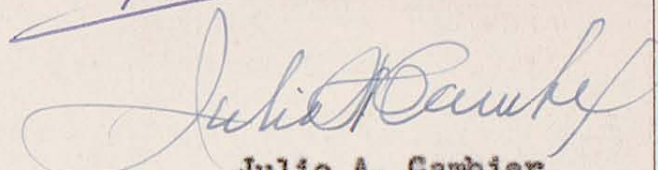


ASUNTO: Ley que designa con el nombre de "Capotillo", la PAG. 2
carretera que se inicia en Dajabón, pasando por Loma
de Cabrera, Restauración, Villa Anacaona y termina
en el paso del río Libón.

Dominicana a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecien-
to sesenta y uno; años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.


Porfirio Herrera
Presidente


Juan Bautista Rojas
Secretario


Julio A. Cambier
Secretario.



ASUNTO: Ley que designa con el nombre de "Comunidad", la
carretera que se inicia en Uchire, camino por la
de Goyave, Las Matas, Villa Anacoche y termina
en el paso del río Ligua.

hoy día a las veintidós horas del mes de diciembre del año mil novecientos
veintidós y uno, a las diez de la mañana y 99 de la tarde.

[Faint signature]
Julio A. García
Secretario

[Faint signature]

LEGISLATIVO
REGISTRADA AL No. 485
en el folio del libro
Ma. de sesiones de la Sala Legislativa
y Decretos votados por el Senado
y decretos de...
bajas escritas en máquina a razón de dos sesiones
intermedias
Jefe de las Operaciones del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 24571

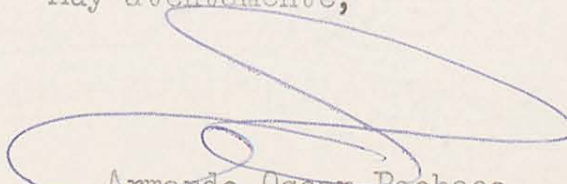
Santo Domingo, D. N.
23 DIC 1961

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 4344, de fecha 21 de diciembre de 1961, cúpleme significarle que la ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Capotillo", la carretera que se inicia en Dajabón, pasando por Loma de Cabrera, Restauración, Villa Anacaona y termina en el paso del río Libón, ha sido promulgada en fecha 22 de diciembre en curso, y registrada bajo el No. 5715.

Muy atentamente,


Armando Oscar Pacheco,
Secretario de Estado de la Presidencia.

aop
gf/ma.

0116892